



SCE

Superintendencia de
Competencia Económica



Formulario de notificación de concentración económica para fines informativos

www.sce.gob.ec

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA PARA FINES INFORMATIVOS

SECCIÓN 1: DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN

1.1 Acto que dará lugar a la operación de concentración económica:

Instrucciones: Marque con una x el acto que da lugar a la operación de concentración económica de conformidad con el artículo 14 de la LORCPM.

- a) Fusión entre empresas u operadores económicos: []
- b) La transferencia de la totalidad de los efectos de un comerciante: []
- c) La adquisición, directa o indirectamente, de la propiedad o cualquier derecho sobre acciones o participaciones de capital o títulos de deuda que den cualquier tipo de derecho a ser convertidos en acciones o participaciones de capital o a tener cualquier tipo de influencia en las decisiones de la persona que los emita, cuando tal adquisición otorgue al adquirente el control de, o la influencia sustancial sobre la misma: []
- d) La vinculación mediante administración común: []
- e) Cualquier otro acuerdo o acto que transfiera de forma fáctica o jurídica a una persona o grupo económico los activos de un operador económico o le otorgue el control o influencia determinante en la adopción de decisiones de administración ordinaria o extraordinaria de un operador económico: []

1.2 Descripción de la operación de concentración económica:

Instrucciones: Describir la operación de concentración económica notificada de conformidad con el artículo 14 de la LORCPM. Cuando corresponda, enumere los activos, valores u otros efectos que se transfieren, su cuantía y su forma de pago si esta información no consta en el proyecto de acto jurídico que dará lugar a la concentración. Además, deberán establecer la estructura de la propiedad y del control de los operadores económicos participantes tras la realización de la operación. Se debe detallar los bienes o servicio que se prevé comercializar posteriormente a la operación de concentración.

1.3 Datos generales de la operación de concentración económica:

- Fecha de la conclusión del acuerdo (artículo 17 del RLORCPM):
- Fecha de suscripción del acto jurídico:
- Realizar una descripción de la existencia de cambio o toma de control en la operación de concentración notificada:
- Realizar una breve descripción de si la operación de concentración notificada es de carácter horizontal y/o vertical:

- Valor monetario de la transacción notificada en Ecuador, en dólares de los Estados Unidos de América:
- En caso de que la transacción se realice en varios países, indicar el nombre de las autoridades de competencia a las que se notificó o se va a notificar la operación de concentración:

SECCIÓN 2: OPERADORES ECONÓMICOS INVOLUCRADOS

Instrucciones: Se deberá completar el siguiente cuadro para cada operador económico involucrado en la transacción. En caso de aplicar se podrá agregar más cuadros adicionales.

Operador Económico [#]
Razón Social:
Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o identificación tributaria que corresponda:
Nombre del representante legal:
Domicilio (país, provincia/estado, ciudad y dirección):
Correo electrónico para notificaciones:
Dirección física para notificaciones o casilla judicial, cuando corresponda:
Actividad económica [de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) a 6 dígitos]:
Descripción del giro de negocio:

Procurador Común (en caso de aplicar):
Nombre de la persona o Razón Social:
Domicilio (país, provincia/estado, ciudad y dirección):
Dirección física para notificaciones o casilla judicial cuando corresponda:
Correo electrónico para notificaciones:

SECCIÓN 3: ESTRUCTURA DE CONTROL

3.1 Descripción de la relación de cada uno de los operadores económicos con las empresas pertenecientes a su grupo económico, en referencia al adquirente / absorbente o el que va a tomar control:

Instrucciones: Una descripción detallada de la relación de cada uno de los operadores con las empresas pertenecientes al mismo grupo que operan en cualquiera de los mercados afectados por la operación de concentración económica, con

indicación de su domicilio y la especificación de la naturaleza y medios de control con respecto a dichas empresas u operadores económicos que pertenecen al grupo.

Por cada una de las empresas adquirentes, absorbentes o las que van a tomar el control, se deberá completar un cuadro de conformidad a los parámetros requeridos. En caso de aplicar se podrá agregar más cuadros adicionales.

GRUPO ECONÓMICO DEL OPERADOR ECONÓMICO ADQUIRENTE / ABSORBENTE / TOMADOR DE CONTROL				
Artículo 17 a)	Operador Económico en cuestión [1]:			
Artículo LORCPM	Razón Social	Domicilio (país, provincia/estado, ciudad y dirección):	Medios de control	Descripción de la actividad económica que desarrolla en Ecuador
Artículo 17 b)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 c)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 d)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 e)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			

3.2 Organigrama o diagrama donde se ilustre la estructura de propiedad y control de las empresas del grupo económico del operador adquirente/ absorbente o el que va a tomar control:

Instrucciones: Deben remitir organigramas o diagramas donde se visualice claramente la estructura de propiedad y control, incluso hasta el último eslabón de la cadena de control. Para el efecto se debe indicar el nombre completo del operador económico (sea empresa o persona natural), el país de origen y el porcentaje de acciones en las que dispone en otros operadores económicos.

3.3 Descripción de la relación de cada uno de los operadores económicos con las empresas pertenecientes a su grupo económico, en referencia al adquirido / absorbido o sobre el que recae la toma o cambio de control:

Instrucciones: Una descripción detallada de la relación de cada uno de los operadores con las empresas pertenecientes al mismo grupo que operan en cualquiera de los mercados afectados por la operación de concentración económica, con indicación de su domicilio y la especificación de la naturaleza y medios de control con respecto a dichas empresas u operadores económicos que pertenecen al grupo.

Por cada una de las empresas adquiridas, absorbidas o sobre las que recae la toma o cambio de control, se deberá completar un cuadro de conformidad a los parámetros requeridos. En caso de aplicar se podrá agregar más cuadros adicionales.

GRUPO ECONÓMICO OPERADOR ECONÓMICO ADQUIRIDO / ABSORBIDO / SOBRE EL QUE RECAE LA TOMA DE CONTROL				
Artículo 17 a)		Operador Económico en cuestión [1]:		
Artículo LORCPM	Razón Social	Domicilio (país, provincia/estado, ciudad y dirección):	Medios de control	Actividad económica que desarrolla en Ecuador
Artículo 17 b)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 c)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 d)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 e)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			

3.4 Organigrama o diagrama donde se ilustre la estructura de propiedad y control de las empresas del grupo económico del operador adquirido/ absorbido o sobre el que recae la toma o cambio de control:

Instrucciones: Deben remitir organigramas o diagramas donde se visualice claramente la estructura de propiedad y control, para el efecto se debe indicar el nombre completo del operador económico (sea empresa o persona natural), el país de origen y el porcentaje de acciones en las que dispone en otros operadores económicos.

3.5 Diagrama del control después de la operación de concentración:

Instrucciones: Deben remitir organigramas o diagramas donde se visualice claramente la estructura de propiedad y control posterior a la operación de concentración notificada, para el efecto se debe indicar el nombre completo del operador económico (sea empresa o persona natural), el país de origen y el porcentaje de acciones en las que dispone en otros operadores económicos.

En caso de compra de una unidad de negocio sin personalidad jurídica propia (como activos, maquinaria, plantas entre otros) no se requiere llenar este campo.

SECCIÓN 4: VOLUMEN DE NEGOCIO EN EL ECUADOR

Instrucciones: Cuantificar e individualizar el volumen de negocios de los participantes, calculado de conformidad a los artículos 6 y 17 de la LORCPM, y 14 del RLORCPM.

Cuando la operación de concentración consista en la adquisición de una rama de actividad, unidad de negocio, establecimiento o, en general, de una parte de uno o más operadores económicos y con independencia de que dicha parte tenga personalidad jurídica propia, sólo tendrá en cuenta, en lo que corresponda a la adquirida, el volumen de negocios relativo a la parte objeto de la adquisición.

Volumen de Negocio en Ecuador				
Artículo LORCPM	Razón Social	Ingresos de actividades ordinarias (A)	Transacciones entre empresas del mismo grupo económico (B)	Total de ingresos Ordinarios (A-B)
Artículo 17 a)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 b)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			
Artículo 17 c)	Operador Económico 1:			
	Operador Económico 2:			
	Operador Económico [...]:			

Artículo 17 d)	Operador Económico 1:
	Operador Económico 2:
	Operador Económico [...]:
Artículo 17 e)	Operador Económico 1:
	Operador Económico 2:
	Operador Económico [...]:
Total volumen de negocio en el Ecuador:	

SECCIÓN 5: MERCADOS RELEVANTES Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

5.1 Bienes y/o servicios materia de la operación de concentración económica:

Instrucciones: Completar el siguiente cuadro con información de los bienes y/o servicios ofrecidos para cada uno de los operadores afectados y empresas relacionadas al grupo económico.

Se podrá agregar más cuadros en función del número de empresas partícipes. Para cada una se deberá mantener las variables señaladas a continuación.

[1] **Operador económico:** indicar la razón social del operador económico u operadores económicos involucrados o empresa del mismo grupo económico.

[2] **Bienes y/o servicios:** colocar el nombre de los bienes y/ servicios ofertados por cada uno de los operadores económicos descritos en el campo 1 en Ecuador.

[3] **Marca comercial:** Para cada bien y/o servicio determinado en el campo 2, deberán colocar las marcas asociadas a los mismos.

[4] **Descripción:** Para cada bien y/o servicio determinado en el campo 2, deberán realizar una descripción detallada de las características, usos, finalidades y tipos de clientes a quienes están dirigidos los bienes y/o servicios.

[1]	Operador Económico:	
[2]	Bienes y/o Servicios	
[3]	Marca comercial	
[4]	Descripción	

5.2 Descripción de la(s) cadena(s) productiva(s) de los bienes o servicios detallados previamente:

Instrucciones: Señale cada una de las actividades económicas que comprenden el proceso de producción de los bienes o servicios detallados en la sección anterior y cómo se interrelacionan entre sí. Para el efecto puede incluir diagramas, cuadros, gráficos o datos que permitan entender la cadena productiva.

5.3 Mercado Relevante de Producto:

Instrucciones: En la determinación del o los mercados relevantes de producto se deberá indicar los bienes y/o servicios que conforman el mismo, además de realizar el análisis de sustitución de la demanda y oferta para cada caso. En caso de que exista integración vertical, explicar detalladamente cómo se relacionan los bienes y/o servicios en la cadena productiva (aguas arriba y aguas abajo).

Para la definición del mercado relevante se debe tomar en consideración las siguientes definiciones.

Sustitución por el lado de la demanda: Bienes o servicios que los compradores (o en su defecto, los usuarios) del bien o servicio materia de la operación de concentración, consideren sustitutos de estos últimos. Estos bienes o servicios deben satisfacer al menos, los mismos usos o necesidades que suplen los bienes o servicios materia de la operación de concentración. Además de ello, deberán tenerse en cuenta los precios y características de los bienes o servicios, así como las preferencias de los compradores (o en su defecto, de los usuarios).

Sustitución por el lado de la oferta: Bienes o servicios producidos por los competidores actuales o potenciales de los operadores económicos involucrados en la transacción. Se deberá evaluar si todos ellos pueden comercializar el bien o servicio materia de la operación de concentración, en un periodo de tiempo tal que no suponga ajustes significativos de activos materiales o inmateriales; ni incurrir en costos o riesgos adicionales significativos.

Se podrá considerar los métodos establecidos en normativas vigentes o guías emitidas por la autoridad de competencia.

La delimitación de cada mercado relevante podrá basarse en anteriores decisiones de la SCPM, informes de terceros, estudios de mercado y documentos internos o jurisprudencia internacional de instituciones que promuevan la defensa de la competencia a nivel mundial.

- Mercado Relevante de Producto #:
 - Bienes y/o servicios que conforman el mercado relevante:
 - Análisis de sustitución de la demanda:
 - Análisis de sustitución de la oferta:

5.4 Mercado relevante geográfico:

Instrucciones: Por cada uno de los mercados de producto y/o servicios identificados en el punto anterior, señale las áreas geográficas del territorio ecuatoriano, en que los involucrados en la operación de concentración económica o sus empresas relacionadas operan, comercializan y/o distribuyen. Cada mercado geográfico comprende el conjunto de zonas geográficas donde están ubicadas las fuentes alternativas de aprovisionamiento de los bienes o servicios del mercado de producto; es decir, aquellas zonas geográficas donde se encuentran ubicadas, simultáneamente, las partes de la operación de concentración, sus empresas relacionadas y competidores.

Para el efecto deberán completar cada uno de los ítems detallados a continuación:

- Mercado Relevante Geográfico #:
 - Describir detalladamente el ámbito geográfico donde se desarrolla la competencia:
 - Listar las provincias donde se comercializa, expende o distribuye los bienes y/o servicios, en caso que la cobertura sea focalizada en una zona determinada (ciudad o parroquia) solo deberá detallarse en cuáles están presentes:
 - Detallar la ubicación geográfica (provincia, ciudad y calles) de las plantas de producción y centros de distribución (en caso de aplicar). Indicar el peso porcentual que representa el costo de transporte sobre el precio de fábrica desde la planta de producción a las distintas zonas de influencia. Para aquello se deberá señalar si el costo de transporte es asumido por el cliente o por la empresa:

- Indicar si los competidores tienen el mismo alcance geográfico (señalar cuáles) o si estos podrían realizar inversiones para obtener una mayor cobertura de comercialización, expendio o distribución de bienes y/o servicios:

5.5 Traslape horizontal o integración vertical:

- Mercados Relevantes donde existe traslape horizontal:
 - [Indicar el nombre del mercado relevante]
 - [Indicar el nombre del mercado relevante]
- Mercados Relevantes donde existe traslape vertical:
 - [Indicar el nombre del mercado relevante]
 - [Indicar el nombre del mercado relevante]

5.6 Cuotas de participación en el mercado relevante de cada uno de los partícipes en la operación de concentración.

Instrucciones: se debe completar el siguiente cuadro, con información de las cuotas de participación por cada uno de los mercados relevantes definidos previamente.

[1] *Fuente de información:* detallar la fuente de donde se obtuvo las cuantificaciones, las mismas podrán ser: a) estimaciones propias; b) datos de entidades públicas (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, Servicio de Rentas Internas, entre otros); c) estudio de mercado; d) entre otros.

[2] *Periodo de tiempo:* Señalar el periodo de tiempo al que se refiere la medición de las cuotas de participación. Debe entenderse que las cuotas deben ser lo más actualizadas posible, de preferencia del año anterior a la notificación de la transacción, para una comprensión concreta de la estructura vigente del mercado.

[3] *Variable de cálculo:* Para cada operador económico y mercado relevante, se podrá colocar y utilizar cualquiera de las siguientes variables: las ventas en unidades monetarias, cantidades vendidas, la capacidad u otra que permita la cuantificación de cuota de participación. Estas corresponderán de ser posible al año inmediato anterior a la notificación de la operación.

[4] *Operador Económico:* indicar la razón social de los operadores económicos involucrados, empresas del mismo grupo económico y competidores que participan en el mercado señalado.

[5] *Valor:* Colocar el valor o monto de la variable señalada y utilizada, sobre el cual se calcularon las cuotas de participación,

[6] *Cuota de mercado en porcentaje:* Para cada operador económico y mercado relevante, se deberán colocar la cuota de participación en porcentaje respecto al año inmediato anterior a la notificación de la operación.

Mercado Relevante #:		
Fuente de información [1]:		
Período de tiempo [2]:		
Variable de cálculo [3]:		
Operador Económico	Valor	Cuota de Mercado %
[4]	[5]	[6]

SECCIÓN 6: DOCUMENTOS ADICIONALES

Instrucciones: Los siguientes documentos se adjuntarán a la notificación de concentración guardando el orden que se detalla a continuación y con la titulación propuesta en este formulario. Si se desea adjuntar algún documento adicional deberá continuar la numeración establecida.

Se recuerda al notificante que deben remitir extractos no confidenciales (en caso de aplicar) del formulario de notificación, así como de los documentos adicionales remitidos a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado. Para el efecto, deberá tomar en cuenta la normativa vigente de tratamiento de confidencialidad. Se recomienda evitar censurar documentos íntegros y remitir extractos donde se censure datos estrictamente sensibles o aquellos que no puedan ser divulgados a terceros, en este caso opiniones, estimaciones, detalles generales del mercado o de la operación de concentración, deberán constar de manera íntegra en los extractos.

Anexo 1. Copia de los documentos relativos al proyecto de acto jurídico que dará lugar a la operación de concentración, con su traducción en caso en caso se ser procedente.

Anexo 2. Estados financieros del último ejercicio de cada uno de los operadores económicos que interviene en la operación de concentración.

Anexo 3. Solicitud de confidencialidad respecto a la información entregada o parte de ella. La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, luego del análisis que corresponda, resolverá sobre lo solicitado.

Anexo 4. Extractos no confidenciales de la información que se ha solicitado se clasifique como confidencial en el Anexo 3

Anexo 5 Declaración juramentada de que la información proporcionada en la notificación y sus documentos anexos son ciertas y que las opiniones, cálculos estimaciones han sido realizadas de buena fe.

Anexo 6. Análisis, informes y estudios que se consideren relevantes (en caso de aplicar).

Anexo 7. Comprobante de pago de la tasa por análisis y estudio de la operación de concentración económica.

Anexo 8. Otros documentos (certificado de existencia legal de los operadores económicos, poderes, entre otros)

SECCIÓN 7: NOTIFICACIONES

Las notificaciones emitidas por la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, respecto a la operación de concentración económica notificada, se las recibirá en el: casillero judicial / correos electrónicos:.....

SECCIÓN 8: FIRMA DEL NOTIFICANTE

Por medio del presente formulario solicito se inicie el análisis y estudio de la operación de concentración económica.

.....
Firma del operador económico notificante

NOTA: Adicional a la documentación presentada en la notificación, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en la LORCPM, de considerarlo necesario, podrá requerir cualquier información adicional que sea útil para la investigación y la mejor comprensión de la transacción en análisis.